

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1119/017

Montevideo, 08 SET. 2017

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N° 20/2017 dirigida a Empresas para la Provisión de 50.000 sets de bienvenida; -----

Resultando: I) que con fecha 26 de abril de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 20/2017, referente a la "Provisión de 50.000 Sets de Bienvenida"; -----

II) que se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 31 de mayo de 2017 surge que se presentaron al llamado las siguientes Empresas: Alsur SRL, Antrix S.A., Boyerco S.A., Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH), Coralet S.A., Malaika S.R.L., Piñeiro Laens Rodrigo Tomas y Servivac S.R.L.; -----

IV) que con fecha 19 de junio de 2017 se resolvió cambiar la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 5 de setiembre de 2017, en su punto 2 informa: que las Empresas Servivac S.R.L y Malaika S.R.L. cotizaron en línea sólo 1 ítem y no ambos como se pide en el punto 2 del pliego de bases y condiciones, por lo expuesto las empresas antes mencionadas quedarán desestimadas por haber cotizado únicamente el ítem 1. Mientras que en su punto 2.2 se informa que las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L., no cumplieron con el requisito obligatorio de presentar muestra del producto, estipulado en el Pliego. Tampoco presentaron la información sobre condiciones de almacenamiento y la estructura de la empresa, toda información obligatoria según lo estipulado en el punto 2 "Condiciones Obligatorias de la Propuesta", también se les solicitó

subir los Anexos I y II que faltaban en sus respectivas ofertas y no cumplieron con lo solicitado, por los motivos anteriormente expuestos, las ofertas de las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L. quedarían desestimadas; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Pública; -----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de adjudicar la Licitación Pública N° 20/2017 a la Empresa Coralet S.A.; -----

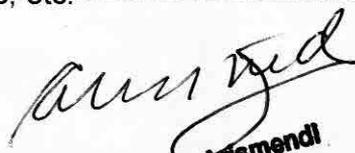
III) que el monto de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012).; ----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 20/2017 a la Empresa Coralet S.A., con el objeto de que esta provea al Ministerio de Desarrollo Social de 50.000 sets de bienvenida. -----
- 2.- El monto de la erogación asciende hasta \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. -----
- 4.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 133, Grupo 5, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 5.- Comuníquese a la Empresa, publíquese, etc.-----


Mtra. Marina Anismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

subir los Anexos I y II que faltaban en sus respectivas ofertas y no cumplieron con lo solicitado, por los motivos anteriormente expuestos, las ofertas de las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L. quedarían desestimadas; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Pública; -----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de adjudicar la Licitación Pública N° 20/2017 a la Empresa Coralet S.A.; -----

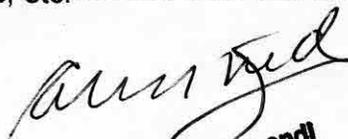
III) que el monto de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012).; -----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 20/2017 a la Empresa Coralet S.A., con el objeto de que esta provea al Ministerio de Desarrollo Social de 50.000 sets de bienvenida. -----
- 2.- El monto de la erogación asciende hasta \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. -----
- 4.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 133, Grupo 5, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 5.- Comuníquese a la Empresa, publíquese, etc.-----


Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1119/017

Montevideo, **08 SET. 2017**

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N° 20/2017 dirigida a Empresas para la Provisión de 50.000 sets de bienvenida; -----

Resultando: I) que con fecha 26 de abril de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 20/2017, referente a la "Provisión de 50.000 Sets de Bienvenida"; -----

II) que se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 31 de mayo de 2017 surge que se presentaron al llamado las siguientes Empresas: Alsur SRL, Antrix S.A., Boyerco S.A., Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH), Coralet S.A., Malaika S.R.L., Piñeiro Laens Rodrigo Tomas y Servivac S.R.L.; -----

IV) que con fecha 19 de junio de 2017 se resolvió cambiar la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 5 de setiembre de 2017, en su punto 2 informa: que las Empresas Servivac S.R.L y Malaika S.R.L. cotizaron en línea sólo 1 ítem y no ambos como se pide en el punto 2 del pliego de bases y condiciones, por lo expuesto las empresas antes mencionadas quedarán desestimadas por haber cotizado únicamente el ítem 1. Mientras que en su punto 2.2 se informa que las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L., no cumplieron con el requisito obligatorio de presentar muestra del producto, estipulado en el Pliego. Tampoco presentaron la información sobre condiciones de almacenamiento y la estructura de la empresa, toda información obligatoria según lo estipulado en el punto 2 "Condiciones Obligatorias de la Propuesta", también se les solicitó

Resolución N° 1395/017

Montevideo, 14 NOV. 2017

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N° 20/2017 dirigida a Empresas para la Provisión de 50.000 sets de bienvenida; -----

Resultando: I) que con fecha 26 de abril de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 20/2017, referente a la "Provisión de 50.000 Sets de Bienvenida"; -----

II) que se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 31 de mayo de 2017 surge que se presentaron al llamado las siguientes Empresas: Alsur SRL, Antrix S.A., Boyerco S.A., Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH), Coralet S.A., Malaika S.R.L., Piñeiro Laens Rodrigo Tomas y Servivac S.R.L.; -----

IV) que con fecha 5 de setiembre de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) realiza un análisis técnico y económico de las propuestas y recomienda adjudicar la Licitación a la Empresa Coralet S.A., en su opción 1, por un monto de \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil); -----

V) que el Departamento de Adquisiciones informa con fecha 24 de octubre de 2017, que se encuentra una diferencia en la oferta recomendada por la CADEA con la oferta realizada en la apertura electrónica de SICE del oferente; -----

VI) que frente a esta situación se realiza una consulta, a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado la que establece que se debe dar prioridad a la oferta realizada on line; -----

VII) que se vuelve a reunir la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dictaminando con fecha 7 de noviembre de 2017, que las Empresas Servivac S.R.L y Malaika S.R.L y Coralet S.A. cotizaron en línea sólo 1 ítem y no ambos como se pide en el punto 2 del pliego de bases y condiciones, por lo que se deberá desestimar a las empresas antes mencionadas por haber cotizado únicamente el ítem 1. Mientras que en el punto 2.2, informa que las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L., no cumplieron con el requisito obligatorio de presentar muestra del producto, estipulado en el Pliego, ni presentaron la información sobre condiciones de almacenamiento y la estructura de la empresa, toda información obligatoria según lo estipulado en el punto 2: "Condiciones Obligatorias de la Propuesta", también se les solicitó subir los Anexos I y II que faltaban en sus respectivas ofertas y no cumplieron con lo solicitado, por los motivos anteriormente expuestos, las ofertas de las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L. quedarían desestimadas; -----

VIII) que así mismo recomienda adjudicar el llamado de referencia a la Empresa Alsur S.R.L, por el monto de \$ 6.679.500 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos), IVA incluido; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Pública; -----

II) que se comparte en su totalidad el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

III) que el monto de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 6.679.500 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012).; -----

VII) que se vuelve a reunir la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dictaminando con fecha 7 de noviembre de 2017, que las Empresas Servivac S.R.L y Malaika S.R.L y Coralet S.A. cotizaron en línea sólo 1 ítem y no ambos como se pide en el punto 2 del pliego de bases y condiciones, por lo que se deberá desestimar a las empresas antes mencionadas por haber cotizado únicamente el ítem 1. Mientras que en el punto **2.2**, informa que las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L., no cumplieron con el requisito obligatorio de presentar muestra del producto, estipulado en el Pliego, ni presentaron la información sobre condiciones de almacenamiento y la estructura de la empresa, toda información obligatoria según lo estipulado en el punto 2: "Condiciones Obligatorias de la Propuesta", también se les solicitó subir los Anexos I y II que faltaban en sus respectivas ofertas y no cumplieron con lo solicitado, por los motivos anteriormente expuestos, las ofertas de las Empresas Antrix S.A. y Malaika S.R.L. quedarían desestimadas; -----

VIII) que así mismo recomienda adjudicar el llamado de referencia a la Empresa Alsur S.R.L, por el monto de \$ 6.679.500 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos), IVA incluido; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Pública; -----

II) que se comparte en su totalidad el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

III) que el monto de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 6.679.500 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos). Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012).; -----

Resolución N° 1395/017

Montevideo, 14 NOV. 2017

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N° 20/2017 dirigida a Empresas para la Provisión de 50.000 sets de bienvenida; -----

Resultando: I) que con fecha 26 de abril de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 20/2017, referente a la "Provisión de 50.000 Sets de Bienvenida"; -----

II) que se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 31 de mayo de 2017 surge que se presentaron al llamado las siguientes Empresas: Alsur SRL, Antrix S.A., Boyerco S.A., Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH), Coralet S.A., Malaika S.R.L., Piñeiro Laens Rodrigo Tomas y Servivac S.R.L.; -----

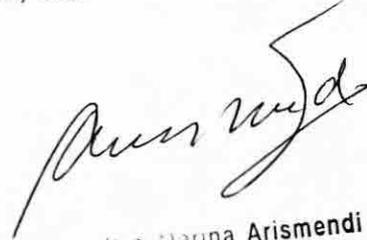
IV) que con fecha 5 de setiembre de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) realiza un análisis técnico y económico de las propuestas y recomienda adjudicar la Licitación a la Empresa Coralet S.A., en su opción 1, por un monto de \$ 6.100.000 (pesos uruguayos seis millones cien mil); -----

V) que el Departamento de Adquisiciones informa con fecha 24 de octubre de 2017, que se encuentra una diferencia en la oferta recomendada por la CADEA con la oferta realizada en la apertura electrónica de SICE del oferente; -----

VI) que frente a esta situación se realiza una consulta, a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado la que establece que se debe dar prioridad a la oferta realizada on line; -----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**RESUELVE:**

- 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 20/2017 a la Empresa Alsur S.R.L., con el objeto de que esta provea al Ministerio de Desarrollo Social de 50.000 sets de bienvenida. -----
- 2.- El monto de la erogación asciende hasta \$ 6.679.500 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos) IVA incluido. Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. -----
- 3.- Desestimar a las empresas Servivac S.R.L, Malaika S.R.L, Coralet S.A y Antrix S.A, por los fundamentos antes expuestos. -----
- 4.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 133, Grupo 5, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 5.- Comuníquese a la Empresa, publíquese, etc.-----



Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

Financiero
Ministerio de Economía Social

Fecha: 16/11/16 10:10
Para: ~~Fin~~
Firma: @Antonio
Recibido por:
Fecha: / /